

(R. C. del S. 662)

17ma
19
17-2016
19

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para liberar y transferir al Departamento de Corrección y Rehabilitación, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Departamento de Corrección y Rehabilitación en el inciso c, apartado 32, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 62-2015, identificados como Reserva Presupuestaria, a los fines de ser utilizados para sufragar los servicios de alimentos de las instituciones penales del País.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se liberan y transfieren al Departamento de Corrección y Rehabilitación, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados al Departamento de Corrección y Rehabilitación en el inciso c, apartado 32, de la Sección 1, de la Resolución Conjunta 62-2015, identificados como Reserva Presupuestaria, a los fines de ser utilizados para sufragar los servicios de alimentos de las instituciones penales del País.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 29 de marzo de 2016

Firma: 
Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios